UNIVERSIDAD ARTURO PRAT IQUIQUE-CHILE RECTORIA

MAT.: OTORGA BECA DEPARTAMENTO A ESTUDIANTES QUE SE INDIVIDUA-LIZAN, POR PERÍODO QUE INDICA.

IQUIQUE, 03 de septiembre del 2015.-

DECRETO EXENTO Nº 1.536.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha

expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. Nº 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto Nº 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto Nº 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento Nº 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando Nº 172 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 14.08.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Departamento** a los estudiantes que se individualizan, de la carrera código 3856, promoción 2014, por el período 01.03.2015 al 31.12.2015 en porcentajes que se señalan:

NOMBRE	RUT	PORCENTAJE	MONTO TOTAL
Francisco Javier Chirino Campos		25%	\$ 458.250
Robin Ivar de Córdova Lagerdahl		25%	\$ 458.250
Macarena Herrera Fernández		40%	\$ 733.200

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
 MVFP/SEG/ree

MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO

Vicerrectora Académica En representación del Rector

SUJETO
A CONTROL
POSTERIOR DE
LEGALIDAD

07 SEP 2015